SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

y dos años se junto el consejo justicia y regimiento della en la sala baxa de su ayuntamiento con bien de saber mis mercedes de fran.co carlos del corte y xacinto mis alcaldes ordinarios de esta villa y asi mismo fran.co mis sarabia fran.co mis señal bernardo alexandro y carlos hijos de mora domingo mis regidores y estando asi juntos como tal cor- dexo acordaron lo siguiente

V. Alcaide de la carcel

dijeron que atento el nonbramiento de alcaides de la carcel desta villa se cumplio el mes pasado y conviene nonbrar otro alcaide y asi nonbraron por alcaide de la dha carcel a bartolome guirao hijo de damian guirao al qual se le entreguen presos y prisiones de la dha carcel

Acordaron que atento esta villa deve a su majestad cantidades de dinero de quie- bras de millones y centenas y otros ser- vicios tocantes a la real hazienda acor- daron que se bea lo que se a cobrado de dhos debitos en la moneda de a ocho ma- ravedis asta el año de cinquenta y uno y todo lo que montare se estuviere en po- der de los padroneros se ponga en el arca de tres llaves desta villa al de alcise que bea la ciudad de murcia su tesore- ro de rentas reales dando para ello libranzas a la cantidad la que bea el señor mateo de alcazarin regidor y sea de testimonio de cada servicio